



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R3A.- 726.15

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018

MTRO. SILVANO AUREOLES CONEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, así como a las Fiscalías de los Estados de Sinaloa y Tamaulipas, a que en el ámbito de sus atribuciones den celeridad a la investigación a fin de esclarecer el asesinato del periodista Javier Valdez Cárdenas y Héctor González Antonio.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncia por el fortalecimiento de las instancias federales y locales responsables de desplegar medidas de prevención y protección que requieran los profesionales de la comunicación para el ejercicio de sus actividades; asimismo, exhorta al Gobierno Federal y a las 32 entidades federativas a que respeten, promuevan y protejan los derechos humanos y la integridad de los periodistas a fin de garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información".

Atentamente

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA
Vicepresidente

Folio 32637

